






DOCUMENTOS ACTAS 06, 07, 08, 09 Y FINAL CONT 016-21 SM ABOGADOS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-02-25 14:54

-  DOCUMENTOS ACTA 06-21 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~786 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~921 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~790 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 09 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~784 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 016-21 SM ABOGADOS.pdf (~790 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033


FECHA VIGENCIA:

2022-01-12


VERSIÓN: 07

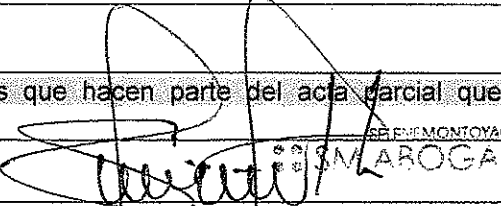
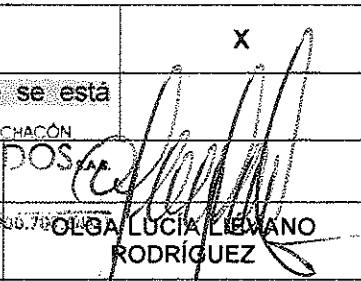
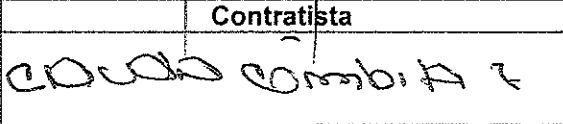
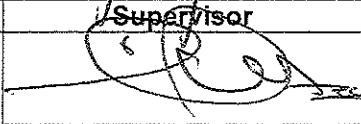
Página 1 de 3

_Contrato No.	016 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021							
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.							
Valor total	\$66,000,000.00 Pesos Colombianos							
Contratista	SM ABOGADOS SAS							
Supervisor	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL							
Fecha de Inicio	18 DE FEBRERO DE 2021							
Fecha de terminación	17 DE DICIEMBRE DE 2021							
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES.							
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL			Año	Mes				
			2022	02				
				Día				
				11				
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 7__ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.								
Periodo informado	18 de AGOSTO de 2021 al 17 de SEPTIEMBRE de 2021							
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-08-2021 AL 17-09-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.							
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-							
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC CODIGO DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	1	Presación De servicios profesionales abogado	82120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	\$6.600.000,00	\$33.000.000,00	\$6.600.000,00	\$19.800.000,00
VALOR PRESENTE ACTA							\$6.600.000,00	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 2 de 3

ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$66,000,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 04	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 05	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 06	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 07	\$ 6,600,000.00		
Saldo pendiente (Valor para pago)	\$19.800.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA JURIDICA			
Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte	\$3.684.700
Planilla No.	21327711	Salud	\$545.400
Periodo cotizado	De:	01/08/2021	Pensión
	Hasta:	31/08/2021	ARL
			\$2.271.900
			\$322.000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 3 de 3

Copias planillas de aporte		X
(Describir los otros anexos que hacen parte del acta parcial que se está tramitando)		
Firma	 <small>SELENE MONTOYA CHACÓN</small> SM ABOGADOS SAS	
Nombre	SM ABOGADOS SAS SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN	<small>OLGA LUCÍA LIEMANO RODRÍGUEZ</small> OLGA LUCÍA LIEMANO RODRÍGUEZ
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	 <small>OLGA LUCÍA LIEMANO RODRÍGUEZ</small>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 12

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DEL 18 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial
No. Contrato	016	10 DE FEBRERO DE 2021
Nombre del Contratista	SM ABOGADOS S.A.S	
Valor (En letra y numero)	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000.00)	
Plazo del Contrato	DIEZ (10) MESES	
Plazo Adicional del Contrato		
Plazo Final del contrato		
Fecha inicio de actividades	18 DE FEBRERO DE 2021	
Fecha de Terminación	17 DE DICIEMBRE DE 2021	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIO
Obligación 1: Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, ante las diferencias instancias judiciales e temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, penales y comerciales y realizar los tramites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás tramites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal	CUMPLE
Obligación 2: Asesorar jurídicamente en diferentes áreas del derecho al Gerente y secretaria general de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Durante el presente periodo, se prestó asesoría jurídica a la secretaria general de la empresa	CUMPLE



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 2 de 12

<p>Obligación 3: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Se cumple a cabalidad</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 4: Sera obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le signe, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>En este período no se asignaron.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 5: Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los proceso asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer recursos que proceden, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa dar respuesta a consulta jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea asignado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se mantiene seguimiento a los procesos asignados para recuperación de títulos judiciales a favor del IBAL. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 12

<p>Obligación 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumir cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y disciplinario del abogado , así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídicos y de defensa judicial establecida por la empres en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, ideas deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se mantiene seguimiento a los procesos asignados para recuperación de títulos judiciales a favor del IBAL Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 7:Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados , para la evaluación de las propuestas.</p>	<p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 8:Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en lo que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramiento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Para el presente período, no nos designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 9: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continuada y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 12

<p>Obligación 10: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de la defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del ibal</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 11: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionada con los procesos asignados y/o tramites que le sean asignados.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 12

obligación 12: allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a mas tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.

Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza informe excel.

Dentro del proceso Laboral de OLGA LUCIA CANDIA PULIDO con radicación 2013-305, el 27 de agosto de 2021: salió auto que incorpora documentos los cuales se ponen en conocimiento de la parte actora, reconoce personería apoderado del Ibal, así mismo Téngase notificado por conducta concluyente – el 7 de septiembre de 2021: vence ejecutoria – el 10 de septiembre de 2021: se anexa memorial del Ibal S.A. confirmando poder.

Dentro del proceso laboral de LUIS JAVIER HURTADO NIETO con radicación 2011-268, el 03 de septiembre de 2021: salió auto que reconoce personería a la Dra. Selene Piedad Montoya, por lo que se revoca el poder a la anterior apoderada. no es procedente levantamiento de medidas cautelares toda vez que aún se encuentra pendiente obligación por cumplir. no reposa título judicial alguno para el presente proceso – el 10 de septiembre de 2021: se anexa memorial del Ibal S.A. confirmando poder – el 14 de septiembre de 2021: se envía link de acceso al expediente digital al a Dra Selene Montoya.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con radicación 2015-226, el 8 de septiembre de 2021: salió auto que reconoce personería a la Dra. Selene Montoya – el 13 de septiembre de 2021: se envió notificación auto – el 14



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 12

de septiembre de 2021: salió por estado.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con radicación 2013-185, el 3 de septiembre de 2021: se registró una constancia secretarial de cambio de magistrado.

Dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento del Derecho de GERMAN MORENO CARDONA con radicación 2013-364, el 26 de agosto de 2021: vence ejecutoria - devolver al archivo

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de RADIAN COLOMBIA S.A.S. con radicación 2018-589, el 19 de agosto de 2021: salió auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el honorable Consejo de Estado que confirmó el auto – el 25 de agosto de 2021: vence ejecutoria. en silencio. Para archivar.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de WILLIAM CARDONA OLMOS con radicación 2017-149, el 25 de agosto de 2021: salió auto que ordena entrega de títulos judiciales – el 6 de septiembre de 2021: la Dra Selene Montoya envía solicitud de pago de título judicial por abono a cuenta bancaria del Ibal, adjunta certificación bancaria del Ibal - el 8 de septiembre de 2021: salió auto que ordena el pago de título judicial como abono a cuenta.

Dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ANTONIO JOSE ROLDAN con



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 12

radicación 2016-361, el 20 de agosto de 2021: salió auto que requiere a la curadora Ad-Litem designada, para que dentro del término de los cinco (05) días al recibo de la comunicación, se sirva proceder a enviar los documentos correspondientes para tomar posesión del cargo. – el 31 de agosto de 2021: vence ejecutoria - el 8 de septiembre de 2021: oficio elaborado. se remite requerimiento a la curadora Ad-Litem - por correo electrónico.

Dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del IBAL Vrs MINISTERIO DEL TRABAJO con radicación 2017-508, el 20 de agosto de 2021: entró al despacho para fallo.

Dentro del proceso de reparación directa de REINALDO ESPINOSA con radicación 2014-027, el 16 de septiembre de 2021: el apoderado del municipio de Ibagué radica solicitud.

Dentro del proceso de reparación directa de FABER REYES VILLAMIL con radicación 2013-165, el 10 de septiembre de 2021: se recibió recepción memorial del Consejo de Estado solicita expediente digital, se remite expediente digital al Consejo de Estado según lo ordenado en acción de tutela 2021-005967 – el 14 de septiembre de 2021: se envió al archivo definitivo en paquete 506.

Dentro del proceso de reparación directa de ALICIA BASURTO con radicación 2015-169, el 23 de agosto de 2021: se profiere Sentencia. modificar la sentencia del 15 de septiembre de 2017 proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Ibagué, absolver al municipio de Ibagué de cualquier responsabilidad extracontractual por



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 12

	<p>la falla en el servicio endilgada en el presente asunto. declarar administrativamente responsable al IBAL SA ESP, por los daños causados a los demandantes. condenar al IBAL SA ESP a pagar a favor de los demandantes por concepto de perjuicios morales. negar las demás pretensiones de la demanda. dar cumplimiento a la sentencia en los términos dispuestos en el art. 192 del CPACA. condenar en costas de primera instancia al IBAL SA ESP, fijando para ello, como agencias en derecho la suma de \$400.000. una vez ejecutoriada la sentencia, dar cumplimiento a la misma en los términos del 192 del CPACA. condenar en costas de segunda instancia a la parte demandada IBAL SA ESP. devuélvase el expediente al juzgado de origen, previas las constancias secretariales correspondientes. – el 26 de agosto de 2021: se notifica sentencia a las partes – el 2 de septiembre de 2021: vence ejecutoria – el 3 de septiembre de 2021: constancia secretarial – el 8 de septiembre de 2021: se envió expediente al juzgado de origen.</p>	
<p>Obligación 13: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p>	<p>Durante el presente período no se rindieron conceptos a la secretaria general.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 14: Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empres y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Cada que se requiere, se resuelven los interrogantes jurídicos, planteados por la secretaria general y sus divisiones.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 12

<p>Obligación 15: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de cuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>He cumplido con la dedicación de manera virtual y telefónica.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 16: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A E.S.P OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica, el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación, la asesoría a las dependencias asignadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Durante este período no fue requerido este apoyo.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 17: Propiciar el uso de los mecanismo alternativos de solución de conflictos , a fin de evitar acción es genero para la empresa y atender las recomendaciones de l Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 18: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 19:Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran de la consulta y aprobación por parte de ese comité para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos. En este período no se presentó una ficha técnica para estudio de acción de repetición.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 12

Obligación 20: Apoyar al área de contratación de la secretaria general en los asuntos que le asigne el secretario general, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.	Se cumple a cabalidad con la presente obligación. Damos respuesta a las consultas elevadas por la Secretaría General	CUMPLE
Obligación 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	No se llevó a cabo para el presente periodo	CUMPLE
Obligación 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.	Para el presente periodo, no me designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.	CUMPLE



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 12

Obligación 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato con la secretaria general establezca para tal fin en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados su estado y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada etc.) Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.

Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real

CUMPLE

Obligación 24: El abogado debe entregar fotocopias de todos y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa a más tardar dentro de la semana siguiente e surtido el acto

Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina.

CUMPLE



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 12

<p>Obligación 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaría general como en cada una de las actuaciones indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>	<p>En ejecución del contrato se ha mantenido la información permanente. Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 26: El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión al contrato.</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviese acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	<p></p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p> SELENE MON... M ABOG...</p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	<p> Olga Lucia Liévano Secretaría General</p>
	<p>NOMBRE</p>	
	<p>CARGO</p>	

Anexos:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SM ABOGADOS SAS

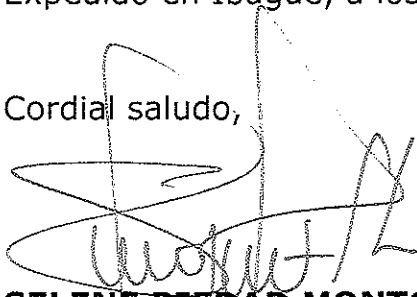
CERTIFICA

SELENE MONTOYA CHACÓN mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de **SM ABOGADOS SAS** sociedad identificada con NIT 900.707.741-1 CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y los correspondientes a aportes parafiscales para el período de Agosto de 2021 dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Ibagué, a los once (11) días del mes febrero de 2022.

Cordial saludo,



SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN
C.C. 65.784.814 de Ibagué
SM ABOGADOS SAS
NIT 900.707.641-1

SELENE MONTOYA CHACÓN
 SM ABOGADOS S.A.S.

NIT: 900.707.641-1

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA		
N 90070511	1	SM ABOGADOS SAS	B 0	ARL SURA - 14-11	DNCA	6910	Jurídica		
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELEFONO	EMAIL						
73-1	CRA 3 N 12 54 CC COMERCIAL OF 588	283354	SELENE.MONTOYA@SMAL.COM						
								EXEMTO DE PARAFISCALES	
								S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	FECHA PAGO	TODOS LOS CENTROS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDADO		
2021-08	2021-09-06	2021-09-06	TOLEMA	IBAGUE	3.684.700	0	BANCOLOMBIA		
								0	
Nº AFILIADOS		FECHA LIMITE PAGO							
5		2021-09-06							
								0	
TOTALES IBC									
IBC PENSIÓN		IBC SALUD	IBC PENSIONES	IBC CAJAS	IBC PARAF				
13.630.970		13.630.970	13.630.970	13.630.970	13.630.970				

RESUMEN DE PAGO									
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UFC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR	
AFP (Administradoras: 2)				6	2.271.900	0	0	2.271.900	
PROTECCIÓN	230201	800229739	0	2	148.100	0	0	148.100	
COLPENSIONES	25-14	590336904	7	4	2.123.800	0	0	2.123.800	
EPS (Administradoras: 3)				6	545.400	0	0	545.400	
SANTITAS	EPS005	800251440	6	2	128.900	0	0	128.900	
COOMEVA EPS	EP5016	895000427	1	3	400.300	0	0	400.300	
FAMISANAR	EP5017	830003964	7	1	18.200	0	0	18.200	
ARF (Administradoras: 1)				6	322.000	0	0	322.000	
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	322.000	0	0	322.000	
CCF (Administradoras: 1)				6	545.400	0	0	545.400	
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	6	545.400	0	0	545.400	
Gran Total				6	3.684.700	0	0	3.684.700	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSION: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 11/02/2022

Reevaluación: Fecha reevaluación:

Acta Parcial N° 7

Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 016 del 10 de febrero de 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SM ABOGADOS SAS

NIT: 9007076411

C.C.

FECHA DE INICIO: 18 de febrero de 2021

FECHA DE TERMINACION: 17 de diciembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	J
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	A
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	A
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	A
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	A		
TOTAL PROMEDIO	A	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

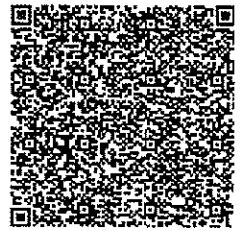
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

SELENE PIEDAD MONTÓYA CHACÓN - SM ABOGADOS SAS

SELENE MONTÓYA

SM ABOGADOS

RIT: 900



SM ABOGADOS S.A.S.

SM ABOGADOS S.A.S.
 Nit: 900707641-1 Responsable de IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FVE 1361

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 508 IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2809188

Adquiriente	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Fecha	Forma y metodo de pago	
Identific.	NIT 800089809-6 Tels: 2756000	Feb-11-2022	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES	
Dirección	CARRERA 3 NO 1 04 LA POLA IBAGUE - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor	
		Feb-11-2022	SM ABOGADOS	

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	01	HONORARIOS	19	1.00	5,546,218.48	5,546,218.48

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS EXTERNOS POR CONCEPTO DE:

- CONTRATO No. 016 DE FEBRERO 10 DE 2021 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ACTA DE INICIACIÓN: FEBRERO 18 DE 2021 - PERÍODO FACTURADO DE AGOSTO 18 DE 2021 A SEPTIEMBRE 17 DE 2021 - CONFORME A FORMATO DE ACTIVIDADES DE ABOGADOS GJ-R-064 Y ACTA PARCIAL No 7

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	
		IVA 19.00%	5,546,218	1,053,781	Iva/Inc	1,053,781.51
Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764020878503 de Nov-08-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-08-2022 Rango: FVE 1325-5000					Redondeo	0.01
					TOTALS	6,600,000.00

Son: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS mcte.

